

CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EN VIVIENDA II EDICIÓN. AÑO 2018

En vivienda social es tan importante identificar soluciones como atender problemas de manera urgente e inmediata. Esta premisa de la ONG británica “Building and Social Housing Foundation” (BSHF) -una de las asociaciones europeas más importantes en este sector- es un buen reflejo del espíritu con el que esta dirección de vivienda promueve un concurso de buenas prácticas.

La finalidad de este concurso es visibilizar, reconocer y compartir, en el marco del Grupo de Trabajo de Vivienda, el mayor número posible de ideas, programas, proyectos, buenas prácticas, etc. (en adelante iniciativas) que se desarrollan en Asturias, con el objetivo de identificar las mejores soluciones a buena parte de los retos que se plantean en materia de vivienda social.

¿Quién puede presentar una iniciativa?

- Cualquiera de los 78 municipios asturianos.
- Empresas, organismos, fundaciones y entidades públicas asturianas que trabajen en el ámbito de la vivienda social o asequible.
- Entidades sin Ánimo de Lucro que desarrollen algún proyecto en el territorio asturiano.

Las iniciativas pueden ser desarrolladas por otras instituciones públicas o privadas de las que se tenga conocimiento, es decir, no tienen por qué estar participadas o promovidas por la entidad que la presenta. En este sentido, se pueden presentar a este concurso más de una iniciativa.

Asimismo, varias instituciones públicas o privadas, o varios miembros del Grupo de Trabajo de Vivienda, pueden presentar una iniciativa de manera conjunta.

¿Qué iniciativas se pueden presentar?

Se puede presentar cualquier iniciativa relacionada con vivienda, siempre y cuando se plantee con un enfoque de la “función social de la vivienda” (artículo 47 CE “*derecho a disfrutar de una vivienda digna*”). Por lo tanto, no se admitirán iniciativas que se planteen con otros enfoques relacionados con la vivienda como sector productivo y económico.

Las iniciativas pueden estar ejecutándose o pueden presentarse en fase de diseño sin aún estar implementadas.

Se pueden presentar iniciativas que en ediciones anteriores no hayan sido premiadas o consideradas finalistas.

¿Qué contenido deben incluir?

Las iniciativas que se presenten deben contener acciones al menos en una de las siguientes líneas, no es necesario que contemplen todas las líneas:

- Fomento de la vivienda asequible, vivienda inclusiva y/o mejora de la gestión de vivienda pública.
- Mejora de la coordinación en materia de vivienda de forma transversal con otras políticas (intervención social y comunitaria, formación y empleo, inclusión, accesibilidad, movilidad, eficiencia energética, urbanismo, igualdad, etc.).

- Desarrollo de la innovación y sostenibilidad en materia de vivienda social o asequible.
- Impulso de la participación en materia de vivienda a cualquier nivel: autonómico, municipal, entidades sociales, ciudadanía, etc.

¿Qué documentación hay que presentar?

Se debe presentar una memoria, lo más concreta y concisa posible, con una extensión no superior a 5 folios. La memoria debe contener la siguiente información:

- 1- Datos básicos:
 - a. Titular o promotor/a de la iniciativa.
 - b. Equipo participante.
 - c. Ámbito temporal (desde cuándo se está desarrollando la iniciativa - si ya está en marcha- o se vaya a desarrollar) y territorial.
- 2- Objetivos y finalidad.
- 3- Descripción:
 - a. Línea o líneas en las que se enmarca, de las citadas en el apartado anterior, problemática que aborda, acciones/soluciones destacables que desarrolla en cada una de ellas.
 - b. Agentes implicados y mecanismos de coordinación.
- 4- Mejoras y resultados obtenidos/previstos.
- 5- Indicadores cuantitativos y cualitativos.

Se aconseja utilizar el Guión para la presentación de la memoria que figura en el Anexo I.

¿Cuáles son los criterios de valoración?

Los principales criterios de valoración son:

- Carácter innovador, entendido como puesta en práctica de nuevas soluciones o novedades y mejoras en elementos ya existentes, que permita visibilizar, reconocer y compartir las mejores soluciones a los retos que se plantean.
- Impacto social, como capacidad cualitativa y/o cuantitativa para mejorar las condiciones de vida de las personas y que puede ser replicable.
- Alineación de la iniciativa con las líneas de actuaciones propuestas, que debe destacar la relevancia de la función social de la vivienda y su claro reflejo con una o varias líneas de actuación.
- Participación comunitaria y transversal, considerando que la comunidad incluye tanto a entidades públicas como privadas; a nivel estatal, autonómico y municipal; y en coordinación con diferentes ámbitos: social, educación, empleo, urbanismo, etc.

¿Dónde y cuándo presentar la documentación?

La memoria se debe presentar por mail a la dirección dgvivienda@asturias.org, indicando en el asunto “Concurso buenas prácticas en vivienda 2018”.

Se puede presentar desde el 10 de septiembre al 17 de octubre de 2018.

Jurado del Concurso

El jurado estará compuesto por 7 personas:

- 1 Persona del Grupo de Trabajo Social de la Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo (AVS).
- 1 Persona elegida por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias.
- 1 Persona elegida por los equipos territoriales de servicios sociales, que ostentará el cargo de Presidenta del Jurado.

- 1 Persona elegida por la Federación Asturiana de Concejos (FACC).
- 1 Persona elegida por la Red de Lucha contra la Pobreza de Asturias (EAPN-AS).
- El Jefe de Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda de la Dirección General de Vivienda.
- El Director de Vivienda, que actuará de Secretario del Jurado.

El jurado seleccionará la iniciativa ganadora, y un finalista. La iniciativa ganadora y la finalista serán presentados en la reunión del grupo de trabajo que se celebrará el 14 de noviembre de 2018. El resto de las iniciativas presentadas también se hará llegar a todos los miembros del grupo de trabajo para su conocimiento.

En el primer trimestre de 2019, la Consejería de Servicios y Derechos Sociales hará entrega de un detalle identificativo a la iniciativa ganadora y a la finalista. La entrega se hará en el ayuntamiento donde se desarrolla o se prevé desarrollar la iniciativa ganadora.

Además de la cobertura en medios de comunicación, desde la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y desde Vipasa, se dará la máxima difusión a la iniciativa ganadora, a nivel autonómico, nacional e internacional.

ANEXO 1

GUIÓN PARA LA PRESENTACION DE LA MEMORIA

1. Datos Básicos.

✓ Titular de la iniciativa (nombre de la entidad o entidades):

✓ Equipo participante:

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Departamento:

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Departamento:

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Departamento:

✓ Ámbito temporal y territorial.

Fecha de Inicio:

Fecha de Fin:

Territorio en el que se
desarrolla:

2. Línea/s en la que se enmarca

- Fomento de la vivienda asequible, vivienda inclusiva y/o mejora de la gestión de vivienda pública.
- Mejora de la coordinación en materia de vivienda de forma transversal con otras políticas (intervención social y comunitaria, formación y empleo, inclusión, accesibilidad, movilidad, eficiencia energética, urbanismo, igualdad, etc.).
- Desarrollo de la innovación y sostenibilidad en materia de vivienda social o asequible.
- Impulso de la participación en materia de vivienda a cualquier nivel: autonómico, municipal, entidades sociales, ciudadanía, etc.

3. Finalidad y objetivos específicos

- ### 4. Descripción
- (Destinatarios, población a la que se dirige la buena práctica. Antecedentes, necesidades detectadas que han motivado la buena práctica. Desarrollo, acciones realizadas para lograr los objetivos, recursos movilizados, agentes implicados y mecanismos de coordinación)

- ### 5. Mejoras y resultados obtenidos o previstos
- (¿Cuáles son los principales cambios con respecto a la situación anterior? ¿Qué beneficios conlleva para las personas, las entidades y la sociedad en general? ¿Qué posibilidad de continuación tiene? ¿Qué indicadores se utilizan?)